

jillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

CONSIDERANDO: Que el señor Dr. Ernesto Weisnicht fué autorizado a fijar su domicilio en la República en fecha 12 de febrero de 1940, de conformidad con el artículo 13 del Código Civil;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero domiciliado pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Conceder, como por el presente concedo, carta de naturalización al señor Dr. Ernesto Weisnicht, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1369 que deroga el Decreto N° 16, del 26 de agosto de 1933, que designó a Rafael L. Trujillo Martínez, General de Brigada del Ejército Nacional.— G. O. N° 5967, del 8 de Septiembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1369.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución;

Vista la exposición hecha al Poder Ejecutivo en fecha 31 de agosto del año en curso por Rafael L. Trujillo Martínez, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Derogar, como por el presente derogo, el Decreto N° 16, dictado el 26 de agosto de 1938 por el Presidente de la República, Dr. Jacinto B. Peynado, que designó a Rafael L. Trujillo Martínez, General de Brigada del Ejército Nacional, con propósitos puramente honoríficos y como un acto de simpatía a su niñez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1370 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, a la artista dominicana María Montez.— G. O. N° 5967, del 8 de Septiembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1370.

CONSIDERANDO: Que son notorios los méritos de la artista dominicana María Montez, los cuales le han permitido llegar a ser una estrella de la cinematografía; que es deseo del Gobierno dominicano ofrecerle los mayores estímulos en su carrera, así como crear incentivos para los demás artistas del país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República; vista la Ley N° 1113, del 23 de mayo de 1936; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder la condecoración de la Orden del Mé-